DECRETO N° 408

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019

2. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad del Depto. Comunitario y Vecinal, "Mesas de trabajo con Organizaciones Territoriales y Funcionales", es una instancia donde los dirigentes y vecinos de diversos macrosectores de la comuna comparten y comentan sobre la realidad de sus barrios, llegando así a gestionarse solicitudes para una mejora de la condición de cada sector a través de los servicios municipales.

DECRETO:

1. Apruébese las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	**Mesas de trabajo con Organizaciones Territoriales Diseño De Paisajismo Diversas Áreas Verdes De Temuco**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a las organizaciones de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la instancia para resolver en conjunto los dilemas que se presentan en sus sectores con diversos actores de la oferta programática gubernamental y municipal.
Objetivo Específico de la Actividad	Ofrecer soluciones a problemas que tengan que ver con los Departamentos Municipales, como Serplac, Direccion Obras , Aseo y Ornato , con fin de mejorar las condiciones sociales e la comunidad.
Fecha	Marzo –Mayo -Julio –Agosto- Septiembre
Cobertura estimada	600 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	- **475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) (Anuales),** de los cuales se gastarán,de forma $95.000 noventa y cinco mil pesos mensuales según detalla de la siguiente forma: - Alimentación
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico –**

1969003

Horario	Programa
08:00 hrs 08:15 hrs 08:20 -08:30 hrs 08:30- 09:30 hrs 10:00	Apertura e Inscripción de Asistentes Saludo de Inicial- Taller y temáticas como • Identificar los actores. • Problemática / conflictos del lugar. • Usos. • Solicitudes ocurrentes. Intercambio de Ideas y Conocimientos de Proyectos adjudicados Termino de Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- **$ 475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) (Anuales)**. - Consistente en ítem 22.01.001.002 al Centro de Costo 14.07.01**)**

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V° B° D. Asesoría Jurídica

DZB (S) LLCH/MGP/cat

- Dirección de Asesoria Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco